

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 2485/2014**  
La Paz, 17 de septiembre de 2014

**VISTOS:**

Informe DDT N° 0473/2013 de 22 de noviembre de 2013  
Informe DRE N° 0290/2014 de 02 de septiembre de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 25 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058, de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, establece que todas las actividades hidrocarburíferas reguladas por la misma, quedan sometidas a las normas del Sistema de Regulación Sectorial, contenidas en la Ley N° 1600 de Regulación Sectorial, de 28 de octubre de 1994.

Que el inciso a) del Parágrafo III del Artículo 58, del Decreto Supremo N° 29018, de 31 de enero de 2007, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (en adelante **RTHD**), dispone que cada primero de marzo o el día hábil siguiente a éste, el concesionario presentará al Ente Regulador el presupuesto ejecutado de la gestión pasada de inversiones de capital (desagregado en inversiones incluidas en la última revisión tarifaría y en nuevas inversiones), los costos de operación base y los costos de operación asociados a las nuevas inversiones de acuerdo al formato establecido por el Ente Regulador para el efecto.

Que el inciso f) del Parágrafo III del Artículo 58 del **RTHD**, modificado mediante Decreto Supremo N°1908 de 26 de febrero de 2014, determina que previa aprobación del presupuesto ejecutado, el Ente Regulador deberá realizar por sí mismo y/o a través de terceros, Auditorías Regulatorias a cada presupuesto ejecutado. Para tal efecto, el Ente Regulador en caso de realizar Auditorías Regulatorias a través de terceros deberá prever la necesidad de contratación de empresas consultoras y/o consultores individuales.

Que el inciso g) del Parágrafo III del Artículo 58, del **RTHD**, establece que el Ente Regulador aprobará a los concesionarios, presupuestos ejecutados racionales y prudentes, pudiendo considerar para tal efecto las recomendaciones de las Auditorías Regulatorias realizadas por sí mismo y/o a través de terceros. El Ente Regulador deberá rechazar los gastos y/o montos considerados como no racionales o no prudentes. La información enviada al Ente Regulador por los concesionarios respecto al estado de avance de los proyectos, tendrá carácter informativo. La razonabilidad y prudencia de los montos será determinado una vez realizada la Auditoría Regulatoria a los presupuestos ejecutados, previa aprobación por parte del Ente Regulador.

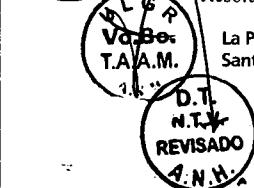
Que, la empresa **ANDINA S.A.** actual **YPFB ANDINA S.A.**, presentó a la Superintendencia de Hidrocarburos, actual Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, para su aprobación, el Presupuesto Ejecutado de la gestión 2009 correspondiente a su concesión **DUCTO 12''**.

Que de acuerdo a lo establecido en el **RTHD**, el Presupuesto Ejecutado de la Gestión 2009 de la empresa **YPFB ANDINA S.A.**, fue objeto de una Auditoría Regulatoria Externa elaborada por la empresa ABS Consulting Group, producto de la cual se ha obtenido el dictamen de auditoria correspondiente, que sirvió a la ANH como elemento de análisis al referido presupuesto.

Que en fecha 22 de noviembre de 2013 la Dirección de Ductos y Transportes emitió el Informe DDT N° 0473/2013, por el cual recomendó aprobar el Presupuesto Ejecutado de la empresa **YPFB ANDINA S.A.** correspondiente a su concesión **DUCTO 12''** de la gestión 2009.

Resolución Administrativa ANH N° 2485/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025  
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830  
Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
www.anh.gob.bo



Que en fecha 02 de septiembre 2014 la Dirección de Regulación Económica emitió el Informe DRE 0290/2014, por el cual recomendó la aprobación del Presupuesto Ejecutado de la empresa **YPFB ANDINA S.A.** correspondiente a su concesión **DUCTO 12''** de la gestión 2009.

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

### POR TANTO

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (Ex Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial), en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10 inc. e) de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28 octubre de 1994, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos de 17 de mayo de 2005, la normatividad precitada y a nombre del Estado Boliviano,

### RESUELVE:

**ÚNICO.-** Aprobar sobre la base de los principios de racionalidad y prudencia el Presupuesto Ejecutado de la **Gestión 2009** correspondiente a la concesión **DUCTO 12''** de la empresa **YPFB ANDINA S.A.**, de acuerdo a Anexo Adjunto que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

Notifíquese a **YPFB ANDINA S.A.**, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172, de 15 de septiembre de 2003.

Ing. Gary Medrano Villamor. MBA.  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es Conforme

Tatiana A. Albarracín  
ABOGADA  
INSTITUTO LEGAL DE ANÁLISIS Y GESTIÓN REGULATORIA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Resolución Administrativa ANH N° 2485/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
 Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
 Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025  
 Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830  
 Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
[www.anh.gob.bo](http://www.anh.gob.bo)

## AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

### ANEXO RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH 2485/2014

#### PRESUPUESTO EJECUTADO 2009 YPFB ANDINA S.A. CONCESION DUCTO 12"



**LA PAZ 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Resolución Administrativa ANH N° 2485/2014

Va. Bo. TAA.M. 4.N.M.  
La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025  
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830  
Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
www.anh.gob.bo

## ASPECTOS ECONOMICOS FINANCIEROS

### 1. ANÁLISIS

#### 1.1. Ingresos

La empresa auditora verificó los volúmenes efectivamente transportados, contratados y facturados durante la gestión 2009, al respecto, no existió observaciones, en este sentido a continuación se presenta el valor efectivamente facturado en base a los volúmenes transportados que son contabilizados en un 100% deduciendo la parte correspondiente al IVA:

Mes	Volumen transportado s/g Auditoría Mpc/mes	Tarifa \$us	Ingresos s/g Auditoría sin IVA \$us	Ingresos s/g Andina sin IVA \$us	Ajuste \$us
			\$us	\$us	
ENERO	3.757.241,80	0,0002	653,76	653,76	0,00
FEBRERO	3.392.861,85	0,0002	590,36	590,36	0,00
MARZO	3.810.944,45	0,0002	663,10	663,10	-0,00
ABRIL	3.633.182,20	0,0002	632,17	632,18	-0,00
MAYO	3.740.519,06	0,0002	650,85	650,85	0,00
JUNIO	3.652.677,11	0,0002	635,57	635,57	-0,00
JULIO	3.794.234,08	0,0002	660,20	660,20	-0,00
AGOSTO	3.816.955,98	0,0002	664,15	664,15	0,00
SEPTIEMBRE	3.640.309,14	0,0002	633,41	633,41	0,00
OCTUBRE	3.744.068,55	0,0002	651,47	656,69	-5,22
NOVIEMBRE	3.653.662,00	0,0002	635,74	635,73	0,00
DICIEMBRE	3.748.572,84	0,0002	652,25	652,25	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>44.385.229,06</b>		<b>7.723,03</b>	<b>7.728,24</b>	<b>(5,21)</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12"

Por tanto, en base a la revisión realizada por la empresa auditora se concluye que el valor considerado como razonable y prudente es de \$us7.723.03.

#### 1.2. Costos de Operación:

A continuación, se presenta el análisis de los costos de operación auditados por la ABS Consulting Group al presupuesto ejecutado por Andina Ducto 12" gestión 2009:

CUENTA ANH	ELEMENTOS DE COSTO	TOTAL COSTOS DE OPERACION BASE 2009 US\$				
		PRESUPUESTO EJECUTADO 2008	PRESUPUESTO EJECUTADO 2009	AJUSTES AUDITORIA	AJUSTES ANH	PRESUPUESTO APROBADO
50-3-100	<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>	43.417	2.063			2.063
50-3-100-161	Ingeniería	12.000	-	-	-	-
50-3-100-162	Auditoría	5.317	1.905	-	-	1.905
50-3-100-163	Cargos a empresas afiliadas	-	159	-	-	159
50-3-100-164	Otros Servicios de Operadores	26.100	-	-	-	-
50-3-100	<b>SERVICIOS GENERALES/ DUCTOS/ ESTACIONES Y OFICINAS</b>	426	135	(44)	(44)	91
50-3-100-221	Servicios Generales	426	44	(44)	(44)	-
50-3-100-223	Seguros	-	91	-	-	91
50-3-200	<b>RELACIONES PÚBLICAS/ EXTERNAS</b>	486	-	-	-	-
50-3-200-232	Publicidad relacionada al servicio de transporte en medios de difusión	486	-	-	-	-
	<b>TOTALES GASTOS OPERATIVOS</b>	44.329	2.198	(44)	(44)	2.154
	<b>OTROS GASTOS</b>	1.847	1.565	(343)	(343)	1.212
50-3-410	Depreciación	1.500	1.200	-	(343)	857
50-3-430	Gastos financieros	-	-	-	-	-
50-3-450	Impuesto a las transacciones	266	266	0	0	266
50-3-460	Pago tasa SIRESE	81	89	0	0	89
	<b>TOTAL GASTOS</b>	46.176	3.753	(44)	(387)	3.367

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12"

#### 1.2.1. Costos de Operación Base

El siguiente cuadro presenta de manera resumida los costos de operación base de Andina Ducto 12" para la gestión 2009, con los respectivos ajustes:



Resolución Administrativa ANH N° 2485/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
 Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
 Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025  
 Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830  
 Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
 www.anh.gob.bo



COSTOS DE OPERACION BASE							
Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2008	Presupuesto Ejecutado 2009	Presupuesto Ejecutado (\$us)	Ajustes Auditoría	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50-3-100-161	Servicios profesionales	43.417	2.063	-	-	-	2.063
50-3-100-221	Servicios generales - ductos, estaciones y oficinas.	426	135	(44)	(44)	(44)	91
50-3-200-223	Relaciones publicas / externas	486	0	-	-	-	0
	<b>TOTAL</b>	<b>44.329</b>	<b>2.198</b>	<b>(44)</b>	<b>(44)</b>	<b>(44)</b>	<b>2.154</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12”

### 1.2.1.1. Servicios Profesionales

El monto ejecutado para la gestión 2009 presentado por Andina Ducto 12” correspondiente a Servicios Profesionales asciende a \$us2.063 de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS PROFESIONALES							
Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2008	Presupuesto Ejecutado 2009	Presupuesto ejecutado (\$us)	Ajustes Auditoría	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50-3-100-161	Ingeniería	12.000	0	0	0	0	0
50-3-200-163	Auditoría	5.317	1.905	0	0	0	1.905
50-3-200-167	Cargos a empresas afiliadas	0	159	0	0	0	159
50-3-200-167	Otros Servicios de Operadores	26.100	0	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>43.417</b>	<b>2.063</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.063</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12”

### Auditoría

En lo que respecta a la cuenta Auditoría, en base a los procedimientos administrativos marcos de toda contratación de servicios que supere la suma de \$us1.000 debe poseer tres cotizaciones de proveedores previamente calificados para la otorgación de servicios de consultoría, en este sentido, Andina Ducto 12” durante la gestión 2009 ha contratado los servicios de Acebedo y Asociados para la realización de auditoría externa por un importe de \$us1.905 netos de impuestos.

En este sentido, la auditoria reconoce el monto de \$us1.905 como razonable y prudente.

### Cargos a empresas afiliadas

Para esta partida, Andina Ducto 12” realizo un gasto de \$us159 en la gestión 2009, Andina Ducto de 12” no posee una plantilla de personal administrativa dependiente directo de esta institución, ya que el Joint Venture (JV) ha determinado nombrar a YPF Andina como la administradora del mismo y, por lo tanto, es la encargada de proveer el personal necesario para la operación administrativa del Ducto de 12”. Al respecto, YPF Andina ha asignado a cinco personas del área administrativa a tiempo completo para la realización de estas tareas. Lo mencionado anteriormente no limita la utilización de personal especializado en determinadas áreas que brinden su apoyo a las operaciones del JV a tiempo parcial como ser contabilidad, sistemas, legal y otros.

Durante la gestión 2009 el cálculo del costo del mencionado soporte administrativo por parte de YPF Andina era realizado de forma proporcional en base al total de activos fijos.

En este sentido, la auditoria reconoce el monto de \$us159 como razonable y prudente.

### 1.2.1.2. Servicios Generales – ductos, estaciones y oficinas

El monto ejecutado para la gestión 2009 presentado por Andina Ducto 12” correspondiente a Servicios Generales asciende a \$us135 de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS GENERALES - DUCTOS, ESTACIONES Y ORCINAS							
Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2008	Presupuesto Ejecutado 2009	Presupuesto ejecutado (\$us)	Ajustes Auditoría	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50-3-100-221	Servicios Generales	426	44	(44)	(44)	(44)	0
50-3-100-223	Seguros	0	91	-	-	-	91
	<b>TOTAL</b>	<b>426</b>	<b>135</b>	<b>(44)</b>	<b>(44)</b>	<b>(44)</b>	<b>91</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12”

### Servicios Generales

Resolución Administrativa ANH N° 2485/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
 Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
 Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025  
 Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830  
 Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
 www.anh.gob.bo



Para esta partida, Andina Ducto 12" ejecutó un gasto de \$us44 en la gestión 2009. Por un lado, el informe de auditoría señala que los costos reportados por Andina Ducto de 12" en la ejecución presupuestaria corresponden a la realización de ajustes a costos realizados por Temi Temin durante la gestión 2009

Al respecto, de acuerdo a Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (RTHD) los pagos por TEMI – TEMIN son cargos que van adicionales a la tarifa de transporte, los cuales deben ser pagados por los concesionarios que operan ductos de exportación de gas natural.

Por tanto, la auditoría considera el gasto por Servicios Generales por un monto de \$us44 como no razonable y no prudente.

#### Seguros

En esta cuenta, durante la gestión 2008, Andina Ducto 12" no reporta ninguna ejecución, sin embargo, durante la gestión 2009 reporta un gasto de \$us91 que según la empresa auditora de acuerdo a la documentación de evaluación técnica económica del proceso de contratación de seguros realizada por Andina Ducto 12" se verificó que el procedimiento aplicado es la distribución del riesgo en forma individual por los miembros del Joint Venture (JV) conformado por YPFB Andina (50%), YPFB Chaco (20%), Petrobras S.A. (21%) y Total E&P (9%) en proporción a su participación sobre el valor asegurado.

En este sentido, la empresa auditora verificó que el proceso de contratación de seguros se enmarca a los procedimientos vigentes y las certificaciones de seguros de los socios del JV.

La distribución de la prima pagada por cada uno de los socios es como se muestra a continuación:

Empresa	Participación	Capital Asegurado \$us	Prima Pagada \$us
YPFB Andina	50%	10.115,00	59,50
Petrobras	21%	4.248,30	8,95
YPFB Chaco	20%	4.046,00	14,83
Total E&P	9%	1.820,70	11,26
<b>Costo Actual</b>	<b>100%</b>	<b>20.230,00</b>	<b>94,54</b>

Sin embargo, Andina Ducto 12" reportó un valor menor igual a \$us91, razón por la cual, se considera dicho monto como razonable y prudente.

#### 1.2.1.3. Relaciones públicas externas

Durante la gestión 2009 Andina Ducto 12" no ejecutó ningún monto en relación a la publicidad relacionada al servicio de transporte en medios de difusión, tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

RELACIONES PÚBLICAS / EXTERNAS							
Cuenta ANH	Descripción	Presupuestado 2008	Ejecutado 2008	Presupuestado 2009	Ejecutado 2009	Ajustes Auditoría	Ajustes ANH
50-3-200-233	Publicidad relacionada al servicio de transporte en medios de difusión	486	0	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>486</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12"

#### 1.2.1.4. Otros Costos de Operación

El monto ejecutado para la gestión 2009 presentado por Andina Ducto 12" correspondiente a Otros Costos de Operación asciende a \$us1.555 de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Administrativa ANH N° 2485/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo

Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo

OTROS GASTOS DE OPERACIÓN						
Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto	Presupuestado (\$us)			
		Ejecutado 2008	Ejecutado 2009	Ajustes	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50 - 3 - 410	Depreciación	1.500	1.200	0	(343)	857
50 - 3 - 430	Gastos financieros	0	0	0	-	0
50 - 3 - 450	Impuesto a las transacciones	266	266	0	0	266
50 - 3 - 460	Pago Iasa SIRESE	81	89	0	0	89
	<b>TOTAL</b>	<b>1.847</b>	<b>1.555</b>	<b>0</b>	<b>(343)</b>	<b>1.212</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12"

### Depreciación

De acuerdo al Artículo N° 74 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (RTHD) aprobado mediante Decreto Supremo N° 29018 de fecha 31 de enero de 2007 que establece que la tasa de depreciación para el cálculo de tarifas se aplicara sobre una base lineal, debiendo considerarse un periodo de vida útil de 20 años para ductos y estaciones de compresión existentes y de 35 años para ductos y estaciones de compresión nuevos.

Se observa que Andina Ducto 12" realizo el cálculo de la depreciación considerando un periodo de 35 años; sin embargo, en el siguiente cuadro se muestra el re cálculo:

Mes	Depreciación	
	Instalaciones \$us	Según ANH a 35 años
Enero	30.000	714
Febrero	30.000	714
Marzo	30.000	714
Abri	30.000	714
Mayo	30.000	714
Junio	30.000	714
Julio	30.000	714
Agosto	30.000	714
Septiembre	30.000	714
Octubre	30.000	714
Noviembre	30.000	714
Diciembre	30.000	714
<b>Total</b>	<b>360.000</b>	<b>857</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12"

Por tanto, después de realizar el cálculo de la depreciación, se considera el monto de \$us857 como razonable y prudente.

### Gastos Financieros

En lo que respecta a esta cuenta Andina Ducto 12" durante la gestión 2009 no ejecutó ningún pago por interés y principal, sin embargo, en cumplimiento al RTHD que en su artículo N° 79 el cual establece que para fines tarifarios, la relación deuda-patrimonio no deberá exceder el 40% sobre el total del patrimonio, por tanto, el valor teórico de la deuda que se aplica en el modelo tarifario es el que se muestra a continuación:

* Los Gastos Financieros, corresponde a la relación deuda-patrimonio 40/60 y a la tasa				
2009 En miles de dólares				
21.46	40%	patrimonio	8.58	
BASE TARIFARIA	60%	deuda	12.87	
Gastos financieros	9.4%	anual	1.21	
Interés por Pagar		mes	0.10	

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12"

### Impuesto a las transacciones

La empresa durante la gestión 2009 ha presentado los gastos por el Impuesto a las Transacciones (IT), donde se han registrado estos gastos en base a las transacciones por transporte de gas. La auditoría realizo el ejercicio correspondiente en base a los ingresos efectivamente facturados por los servicios de transporte, el cual se detalla a continuación:

Resolución Administrativa ANH N° 2485/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
 Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
 Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025  
 Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830  
 Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
 www.anh.gob.bo



Periodo	Total Venta s/g Auditoria \$us	IT s/g Auditoria \$us	IT s/g Andina \$us	Ajuste \$us
ENERO	751,45	22,54	22,43	0,11
FEBRERO	678,57	20,36	22,54	(2,18)
MARZO	762,19	22,87	20,36	2,51
ABRIL	726,64	21,80	22,87	(1,07)
MAYO	748,10	22,44	21,80	0,64
JUNIO	730,54	21,92	22,44	(0,52)
JULIO	758,85	22,77	21,92	0,85
AGOSTO	763,39	22,90	22,77	0,13
SEPTIEMBRE	728,06	21,84	22,90	(1,06)
OCTUBRE	748,81	22,46	21,84	0,62
NOVIEMBRE	730,73	21,92	22,64	(0,72)
DICIEMBRE	749,71	22,49	21,92	0,57
<b>TOTALES</b>	<b>8.877,05</b>	<b>266,31</b>	<b>266,43</b>	<b>(0,12)</b>

**Fuente:** Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12"

Por tanto, de acuerdo al cálculo de la auditoría el monto correspondiente al impuesto a las transacciones determinado a partir del total ingreso por ventas es de \$us266, por lo que, se considera razonable y prudente.

#### Pago Tasa SIRESE

El informe de auditoría señala que se ha realizado el cálculo de la Tasa SIRESE sobre los ingresos efectivamente facturados y los ingresos por transporte de la misma empresa Andina. Además, se ha considerado la tasa de regulación fijada por la ANH (ex Superintendencia de Hidrocarburos) mediante Resolución Administrativa SSDH N° 1313/2008 de fecha 29 de diciembre de 2008 que establece una tasa igual al 1% a ser aplicada durante la Gestión 2009.

La auditoría menciona que el pago de la Tasa SIRESE ha sido realizado de acuerdo a la normativa vigente, por lo que se reconoce el monto ejecutado, de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo	Total Venta s/g Auditoria \$us	Tasa SIRESE s/g Auditoria \$us	Tasa SIRESE s/g Andina \$us	Ajuste \$us
ENERO	751,45	7,51	7,48	0,03
FEBRERO	678,57	6,79	7,51	(0,72)
MARZO	762,19	7,62	6,79	0,83
ABRIL	726,64	7,27	7,62	(0,35)
MAYO	748,10	7,48	7,27	0,21
JUNIO	730,54	7,31	7,48	(0,17)
JULIO	758,85	7,59	7,31	0,28
AGOSTO	763,39	7,63	7,59	0,04
SEPTIEMBRE	728,06	7,28	7,63	(0,35)
OCTUBRE	748,81	7,49	7,28	0,21
NOVIEMBRE	730,73	7,31	7,55	(0,24)
DICIEMBRE	749,71	7,50	7,31	0,19
<b>TOTALES</b>	<b>8.877,05</b>	<b>88,77</b>	<b>88,82</b>	<b>(0,05)</b>

**Fuente:** Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12"

Por tanto, al no existir observaciones por parte de la auditoría, durante la gestión 2009 el monto de \$us89 se considera razonable y prudente.

Por lo expuesto se aprueba el presupuesto ejecutado de la Empresa Andina Ducto 12" correspondiente a la gestión 2009, con el siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto Ejecutado ANDINA DUCTO 12" 2009 (\$us)		
	Presupuesto Andina	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
<b>Gastos de operación</b>	<b>2.198</b>	<b>(44)</b>	<b>2.154</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>1.555</b>	<b>(343)</b>	<b>1.212</b>
Depreciación	1.200	(343)	857
Gastos Financieros	0	-	0
Gastos Extraordinarios	-	-	0
Impuesto a las Transacciones	266	0	266
IUE	-	-	0
Tasa SIRESE	89	0	89
Otros gastos	0	-	0
<b>Total</b>	<b>3.753</b>	<b>(387)</b>	<b>3.367</b>

**Fuente:** Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12"

Resolución Administrativa ANH N° 2485/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025  
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830  
Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
www.anh.gob.bo

## ASPECTOS TECNICOS

### 1. INVERSIONES DE CAPITAL (CAPEX)

En lo que respecta al Ducto de 12", en la gestión 2009 no se realizaron gastos clasificados como inversión, por lo que no existen montos para aprobar por parte de la revisión técnica.

### 1.2 VOLUMENES

De acuerdo a la evaluación y resultados de la auditoria al presupuesto ejecutado 2009 de YPFB Andina S.A. – Ducto 12", se convalidan los siguientes datos de volúmenes:

**Detalle de Volúmenes de Gas Natural  
Gestión 2009**

	VOLUMEN CONTRATADO EN FIRME (pcs)	VOLUMEN CONTRATADO EN FIRME (MMmcd)	VOLUMEN EFECTIVAMENTE TRANSPORTADO (pcs)	VOLUMEN EFECTIVAMENTE TRANSPORTADO (MMmcd)
<b>ENERO</b>	6.200.000.000	6	3.757.241.800	3
<b>FEBRERO</b>	5.600.000.000	6	3.392.861.850	3
<b>MARZO</b>	6.200.000.000	6	3.810.944.450	3
<b>ABRIL</b>	6.000.000.000	6	3.633.182.200	3
<b>MAYO</b>	6.200.000.000	6	3.740.519.060	3
<b>JUNIO</b>	6.000.000.000	6	3.652.677.110	3
<b>JULIO</b>	6.200.000.000	6	3.794.234.080	3
<b>AGOSTO</b>	6.200.000.000	6	3.816.955.980	3
<b>SEPTIEMBRE</b>	6.000.000.000	6	3.640.309.140	3
<b>OCTUBRE</b>	6.200.000.000	6	3.774.068.550	3
<b>NOVIEMBRE</b>	6.000.000.000	6	3.653.662.000	3
<b>DICIEMBRE</b>	6.200.000.000	6	3.748.572.840	3
<b>TOTAL</b>	<b>73.000.000.000</b>	<b>68</b>	<b>44.415.229.060</b>	<b>41</b>

Con relación a su correspondencia con los ingresos regulados percibidos, la auditoria concluyo que, estos volúmenes tienen relación con los ingresos percibidos por YPFB Andina S.A. – Ducto 12" de acuerdo a la tarifa establecida.

En base al análisis efectuado al Presupuesto Ejecutado Gestión 2009 de YPFB Andina S.A. – Ducto 12" y tomando en cuenta las conclusiones finales del servicio de Auditoria Regulatoria realizada por Advanced Business Consulting Group S.R.L. (ABS), se concluye lo siguiente:

- No existen costos de inversión (CAPEX) en el Presupuesto Ejecutado de la Gestión 2009 de YPFB Andina S.A. – Ducto 12".
- Los volúmenes efectivamente transportados por YPFB Andina S.A. – Ducto 12" en la gestión 2009 corresponde a 44.415.229.060 pcs.



Resolución Administrativa ANH N° 2485/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
 Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
 Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025  
 Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830  
 Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
[www.anh.gob.bo](http://www.anh.gob.bo)

